



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA**



OFICIALÍA DE PARTES

**RECIBIDO**  
21 ABR. 2022  
10:15  
H. CONGRESO DEL ESTADO

f/16836

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA**

OFICIO NO. **126/2022**

ASUNTO: **SE INDICA**

**DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**Presente.-**

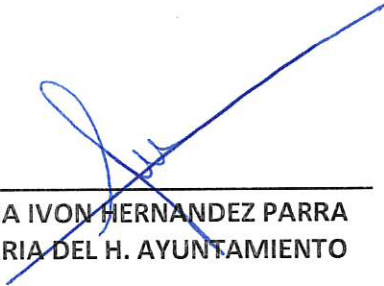
Por medio del presente, reciba un cordial saludo y a la vez permito informar y remitir a Usted el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 24 de Marzo del año en curso, relativo a la Modificación a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Lo anterior para su revisión y posteriormente su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se anexa al presente, certificación del acuerdo en mención en físico y en dispositivo digital.

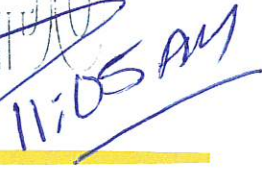
Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, le reitero un cordial saludo y mi atenta y segura consideración.

Nuevo Casas Grandes, Chih., a 19 de Abril del 2022.

  
LIC. SILVIA IVON HERNANDEZ PARRA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.**

PRESIDENCIA DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
21 ABR. 2022

  
11:05 AM



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



**DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL**  
**OFICIO N°: 114/2022**  
**ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO**

LA SUSCRITA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----  
-----CERTIFICA -----

QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

II.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VIII, POR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SU TARIFA 1.2 COMERCIAL, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. REGIDORES JESÚS JOSÉ CORONADO, LIC. BRIANDA YANETH ESCARCEGA ESCONTIAS, ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL, ING. LUIS JAVIER HERNANDEZ OLIVIAS, LIC. RENE ARROYOS VILLALOBOS, ANTONIA ONTIVEROS MORALES, ING. CESAR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL, KARINA ZUBIATE SILVAS, URIEL RUÍZ MURILLO, LIC. JULISSA OROZCO GRIEGO, MTRA. LIVIA YASISDY CRUZ RAMÍREZ E ING. PEDRO BARBA MARTINEAU, EL CUAL DICE:

Por medio del presente les envió un cordial saludo y también hacerle la solicitud para la iniciativa de modificación a la ley de ingresos 2022, dentro del apartado de derechos, donde dice:

**VIII por los servicios públicos siguientes:**

a) Alumbrado Público;

1-. El Municipio percibirá ingresos mensuales o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Tipo de Predio	Cuota DAP Bimestral (pesos)	Cuota DAP Mensual (pesos)
1.1 Habitacional	\$40.00	\$20.00
1.2 Comercial	\$400.00	\$200.00

1.3 Industrial	\$2,000.00	\$1,000.00
----------------	------------	------------

Para que la modificación quede de la siguiente manera:

**VIII por los servicios públicos siguientes:**

**a) Alumbrado Público;**

1-. El Municipio percibirá ingresos mensuales o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Tipo de Predio	Cuota DAP Bimestral (pesos)	Cuota DAP Mensual (pesos)
1.1 Habitacional	\$40.00	\$20.00
1.2 Comercial	\$100.00	\$50.00
1.3 Industrial	\$2,000.00	\$1,000.00

La modificación es en el punto 1.2 Comercial a \$100.00 cuota DAP Bimestral o bien \$50.00 pesos cuota DAP mensual, ya que se está afectando por un incremento alto a la tarifa de cuota, mensual o bimestral del DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO.

Sin otro particular de momento, estamos a la orden.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD, LES INFORMO QUE EL DÍA DE AYER A PARTIR DE LAS DIECISÉIS HORAS, SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN EN PRIVADO A PUERTA CERRADA, CON LOS REGIDORES, LA TESORERA MUNICIPAL, L.C. MARTHA HERNÁNDEZ Y UNA SERVIDORA, EN LA CUAL DEDICARON SU TIEMPO, PARA EFECTO DE ESTUDIAR, ANALIZAR Y CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VIII, POR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SU TARIFA 1.2 COMERCIAL, POR LO QUE LE CONCEDO EL USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA SUSTITUTA, PARA QUE LO SOMETE A CONSIDERACIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. BRIANDA YANETH ESCÁRCEGA ESCONTRIAS, PRESIDENTA SUSTITUTA EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, LA SOLICITUD ANTES PLANTEADA, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:



**ACUERDO:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VIII, POR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SU TARIFA 1.2 COMERCIAL, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**VIII por los servicios públicos siguientes:**

**a) Alumbrado Público;**

1-. El Municipio percibirá ingresos mensuales o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Tipo de Predio	Cuota DAP Bimestral (pesos)	Cuota DAP Mensual (pesos)
1.1 Habitacional	\$40.00	\$20.00
1.2 Comercial	\$100.00	\$50.00
1.3 Industrial	\$2,000.00	\$1,000.00

La modificación es en el punto 1.2 Comercial a \$100.00 cuota DAP Bimestral o bien \$50.00 pesos cuota DAP mensual, ya que se está afectando por un incremento alto a la tarifa de cuota, mensual o bimestral del DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO. -----

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----

ATENTAMENTE  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

\_\_\_\_\_  
LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA



**DEPENDENCIA: SECRETARIA MUNICIPAL**  
**OFICIO N°: 114/2022**  
**ASUNTO: CERTIFICACION DE CABILDO**

LA SUSCRITA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL Y H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y-----

-----CERTIFICA-----

QUE EN EL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, QUE TUVO VERIFICATIVO EL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE TOMO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

II.- DENTRO DEL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VIII, POR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SU TARIFA 1.2 COMERCIAL, SE PRESENTÓ LO SIGUIENTE:

ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. REGIDORES JESÚS JOSÉ CORONADO, LIC. BRIANDA YANETH ESCARCEGA ESCONTIAS, ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL, ING. LUIS JAVIER HERNÁNDEZ OLIVIAS, LIC. RENE ARROYOS VILLALOBOS, ANTONIA ONTIVEROS MORALES, ING. CÉSAR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL, KARINA ZUBIATE SILVAS, URIEL RUÍZ MURILLO, LIC. JUDISSA OROZCO GRIEGO, MTRA. LIVIA YASISDY CRUZ RAMÍREZ E ING. PEDRO BARBA MARTINEAU, EL CUAL DICE:

Por medio del presente les envió un cordial saludo y también hacerle la solicitud para la iniciativa de modificación a la ley de ingresos 2022, dentro del apartado de derechos, donde dice:

**VIII por los servicios públicos siguientes:**

a) Alumbrado Público;

1-. El Municipio percibirá ingresos mensuales o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Tipo de Predio	Cuota DAP Bimestral (pesos)	Cuota DAP Mensual (pesos)
1.1 Habitacional	\$40.00	\$20.00
1.2 Comercial	\$400.00	\$200.00

“ 2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA LLEGADA DE LA COMUNIDAD MENONITA A CHIHUAHUA ”

1.3 Industrial	\$2,000.00	\$1,000.00
----------------	------------	------------

Para que la modificación quede de la siguiente manera:

**VIII por los servicios públicos siguientes:**

**a) Alumbrado Público;**

1-. El Municipio percibirá ingresos mensuales o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Tipo de Predio	Cuota DAP Bimestral (pesos)	Cuota DAP Mensual (pesos)
1.1 Habitacional	\$40.00	\$20.00
1.2 Comercial	\$100.00	\$50.00
1.3 Industrial	\$2,000.00	\$1,000.00

La modificación es en el punto 1.2 Comercial a \$100.00 cuota DAP Bimestral o bien \$50.00 pesos cuota DAP mensual, ya que se está afectando por un incremento alto a la tarifa de cuota, mensual o bimestral del DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO.

Sin otro particular de momento, estamos a la orden.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. SILVIA IVON HERNÁNDEZ PARRA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA: PARA EFECTOS DE TRASPARENCIA Y PUBLICIDAD, LES INFORMO QUE EL DÍA DE AYER A PARTIR DE LAS DIECISÉIS HORAS, SE LLEVÓ A CABO UNA REUNIÓN EN PRIVADO A PUERTA CERRADA, CON LOS REGIDORES, LA TESORERA MUNICIPAL, L.C. MARTHA HERNÁNDEZ Y UNA SERVIDORA, EN LA CUAL DEDICARON SU TIEMPO, PARA EFECTO DE ESTUDIAR, ANALIZAR Y CONSIDERAR LA VIABILIDAD DE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VIII, POR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SU TARIFA 1.2 COMERCIAL, POR LO QUE LE CONCEDO EL USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA SUSTITUTA, PARA QUE LO SOMETE A CONSIDERACIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. BRIANDA YANETH ESCÁRCEGA ESCONTRIAS, PRESIDENTA SUSTITUTA EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, LA SOLICITUD ANTES PLANTEADA, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:



**ACUERDO:**

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN VIII, POR LOS SIGUIENTES SERVICIOS PÚBLICOS, POR EL CONCEPTO DE DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN SU TARIFA 1.2 COMERCIAL, PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**VIII por los servicios públicos siguientes:**

**a) Alumbrado Público;**

1-. El Municipio percibirá ingresos mensuales o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Tipo de Predio	Cuota DAP Bimestral (pesos)	Cuota DAP Mensual (pesos)
1.1 Habitacional	\$40.00	\$20.00
1.2 Comercial	\$100.00	\$50.00
1.3 Industrial	\$2,000.00	\$1,000.00

La modificación es en el punto 1.2 Comercial a \$100.00 cuota DAP Bimestral o bien \$50.00 pesos cuota DAP mensual, ya que se está afectando por un incremento alto a la tarifa de cuota, mensual o bimestral del DERECHO DE ALUMBRADO PUBLICO. -----

LA PRESENTE ES COPIA QUE CERTIFICO, COTEJADA Y SELLADA A LA SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 63 FRACCION II DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. ----

ATENTAMENTE  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

LIC. SILVIA IVON HERNANDEZ PARRA



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.